RESOLUCIÓN DE MODIFICACACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía por la que se acuerda la modificación del "**Suministro material aseo**" (Expte. EC/1-019/24.1).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Jefe de Dpto de Compras y Contratación de RTVA y mediante Memoria de fecha 7 de mayo de 2025 se inició procedimiento de modificación del expediente relacionado en el encabezamiento.

SEGUNDO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 12 de mayo de 2025 se acordó proponer a este órgano de contratación la modificación del expediente del encabezamiento de acuerdo con la previsión contenida en los pliegos que rigen la presente contratación.

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el contrato del "**Suministro material aseo** (Expte. EC/1-019/24.1) celebrado con la empresa INDALIM, S.L. por el 20% del presupuesto del contrato que supone un total de 3.665,80 € (tres mil seiscientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos).

SEGUNDO: Esta modificación se notificará a la empresa INDALIM, S.L. y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de

Es copia auténtica de documento electrónico

acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico